

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2009

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día de hoy, lunes (12) doce de octubre del año (2009) dos mil nueve, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Acto continuó el Presidente del Consejo General comentó que por motivo de la ausencia del Secretario Técnico del Organismo, solicitaba a la Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva pasar lista de asistencia.

La Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. Alejandro González Estrada y el Lic. José Manuel Gil Navarro.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido del Trabajo, Lic. René Mercado Dávila; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido del Partido Socialdemócrata, el C. Samuel Acevedo Flores y la Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaría Ejecutiva.

Integrándose posteriormente el C. Luis Manuel de la Cruz Mejía, por el Partido de la Revolución Democrática.

La Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante puntualizó que con motivo de la ausencia del Secretario Técnico y con la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 115 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, sometía a la consideración del Consejo General el nombramiento de la Lic. Paulina

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Cortés Flores para ocupar el cargo de manera interina, propuesta que fue aceptada por los Consejeros Electorales por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 83/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numerales 3 y 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 96, 105, 115 fracción VII, 140 y 141 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** designar como Secretaria Técnica Interina del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a la C. Lic. Paulina Cortés Flores, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza

En uso de la palabra la Secretaria Técnica Interina, Lic. Paulina Cortés Flores, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2009.
- III. Informe de la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Presentación de proyectos de dictámenes presentados por la Comisión Instructora en relación con las quejas y denuncias presentadas con motivo del proceso electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 163, 164 y 327 del Código Electoral.
- V. Autorización de solicitudes presentadas por las empresas que desean realizar encuestas de salida, con fundamento en los artículos 174, 175 y 176 del Código Electoral del Estado.
- VI. Acuerdo presentado por la Comisión de Votación Electrónica en relación con la utilización de urnas electrónicas en la jornada electoral del próximo 18 de octubre en San Buenaventura, Coahuila.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

En seguida la Lic. Rosario Anguiano Fuentes representante del Partido Convergencia; el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada; el Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles, representante del Partido Revolucionario Institucional, y el Lic. José Guadalupe Martínez Valero representante del Partido Acción Nacional, solicitaron la inscripción de un punto en asuntos generales.

En seguida el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada solicitó se retirara el punto relativo a la presentación de proyectos de dictámenes presentados por la Comisión Instructora en relación con las quejas y denuncias presentadas con motivo del proceso electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 163, 164 y 327 del Código Electoral, en atención a que un recurso de queja presentado en contra en una de las audiencias desahogadas por la Comisión Instructora, se encuentra pendiente de resolver por el Tribunal Electoral Local, señalando que el punto de acuerdo sería presentado nuevamente una vez que tuviesen los criterios definidos.

Una vez hechas las observaciones y modificaciones pertinentes el Orden del Día fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el siguiente orden:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2009.
- III. Informe de la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Autorización de solicitudes presentadas por las empresas que desean realizar encuestas de salida, con fundamento en los artículos 174, 175 y 176 del Código Electoral del Estado.
- V. Acuerdo presentado por la Comisión de Votación Electrónica en relación con la utilización de urnas electrónicas en la jornada electoral del próximo 18 de octubre en San Buenaventura, Coahuila.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica Interina del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009, para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

No habiendo ninguna otra observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica Interina del Instituto informó que se habían recibido del 18 de septiembre al 11 de octubre 185 oficios, mismos que fueron turnados en tiempo y forma a las áreas correspondientes del Instituto para su atención.

Así mismo señaló que se habían generado 483 oficios sobre diferentes asuntos.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE DESEAN REALIZAR ENCUESTAS DE SALIDA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 174, 175 Y 176 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO.

En desahogo de este punto el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro sometió a la consideración del Consejo General que la publicación de encuestas de salida a realizarse por las empresas autorizadas para tal efecto durante la jornada electoral del próximo 18 de octubre puedan ser publicadas a partir de las 18:00 hrs, propuesta que fue aceptada por los Consejeros Electorales por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 84/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 105 fracción XLV, 174, 175, 176 y 214 del Código Electoral, **ACUERDA:** Que la publicación de encuestas de salida a realizarse por las empresas autorizadas para tal efecto durante la jornada electoral del próximo 18 de octubre puedan ser publicadas a partir de las 18:00 hrs.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro sometió a la consideración del Consejo General el Dictamen presentado por la Comisión Instructora relativo con la solicitud presentada por la empresa denominada REVISTA BRECHA ENCUESTAS S.A. DE C.V. DE TORREÓN, para la realización de encuesta de salida en la elección de Ayuntamientos que se llevará a cabo el día 18 de octubre del año 2009 en el Estado de Coahuila, dictamen que fue aceptada por los Consejeros Electorales por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 85/2009

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 105 fracción XXXVIII, 163 y 164 fracción IV, 174, 175, 176 del Código Electoral del Estado de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar, en todos sus términos, el dictamen presentado por la Comisión Instructora en relación con la solicitud presentada por la empresa denominada **REVISTA BRECHA ENCUESTAS S.A. DE C.V. DE TORREÓN** a través de su Director del Evento de Encuestas de Salida, el FIS. C. Francisco Javier Torres Vargas, para la realización de encuesta de salida en la elección de Ayuntamientos que se llevará a cabo el día 18 de octubre del año 2009 en el Estado de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

Único.- Se aprueba y autoriza a la empresa denominada **REVISTA BRECHA ENCUESTAS S.A DE C.V. DE TORREÓN**, para la realización de la encuesta de salida para la jornada electoral del 18 de octubre del presente año en el Estado de Coahuila, con el objetivo de conocer las preferencias electorales en la elección para renovar los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, no pudiendo publicar los resultados hasta después de las dieciocho horas.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro sometió a la consideración del Consejo General, el dictamen presentado por la Comisión Instructora en relación con la solicitud presentada por la empresa denominada **CAPACITACIÓN Y ASESORÍA PROFESIONAL (CAPRO)**, para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido en la elección de Ayuntamientos que se llevará a cabo el día 18 de octubre del año 2009 en el Estado de Coahuila, en los municipios de Acuña, Piedras Negras, San Juan de Sabinas, Sabinas, Monclova, San Pedro, Torreón, Parras de la Fuente y Saltillo, propuesta que fue aceptada por los Consejeros Electorales por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 86/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 105 fracción XXXVIII, 163 y 164 fracción IV, 174, 175, 176 del Código Electoral del Estado de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar, en todos sus términos, el dictamen presentado por la Comisión Instructora en relación con la solicitud presentada por la empresa denominada **CAPACITACIÓN Y ASESORÍA PROFESIONAL (CAPRO)** a través de su Socio Consultor el Ing. C. Francisco Javier López Rodríguez, para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido en la elección de Ayuntamientos que se llevará a cabo el día 18 de octubre del año 2009 en el Estado de Coahuila, en los municipios de Acuña, Piedras Negras, San Juan de Sabinas, Sabinas, Monclova, San Pedro, Torreón, Parras de la Fuente y Saltillo, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Único.- Se aprueba y autoriza a la empresa denominada CAPACITACIÓN Y ASESORIA PROFESIONAL (CAPRO), para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido para la jornada electoral del 18 de octubre del presente año en el Estado de Coahuila, en los municipios de Acuña, Piedras Negras, San Juan de Sabinas, Sabinas, Monclova, San Pedro, Torreón, Parras de la Fuente y Saltillo, con el objetivo de conocer las preferencias electorales en la elección para renovar los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, no pudiendo publicar los resultados hasta después de las dieciocho horas.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro sometió a la consideración del Consejo General, el dictamen presentado por la Comisión Instructora en relación con la solicitud presentada por la empresa denominada **CONSULTA MITOFSKY** para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido en la elección de Ayuntamientos que se llevará a cabo el día 18 de octubre del año 2009 en el Estado de Coahuila, dictamen que fue aceptado por los Consejeros Electorales por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 87/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 105 fracción XXXVIII, 163 y 164 fracción IV, 174, 175, 176 del Código Electoral del Estado de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar, en todos sus términos, el dictamen presentado por la Comisión Instructora en relación con la solicitud presentada por la empresa denominada **CONSULTA MITOFSKY** a través de su Representante y Director General el C. Víctor Manuel Nolasco Robles, para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido en la elección de Ayuntamientos que se llevará a cabo el día 18 de octubre del año 2009 en el Estado de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

Único.- Se aprueba y autoriza a la empresa denominada CONSULTA MITOFSKY, para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido para la jornada electoral del 18 de octubre del presente año en el Estado de Coahuila, con el objetivo de conocer las preferencias electorales en la elección para renovar los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, no pudiendo publicar los resultados hasta después de las veinte horas.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro sometió a la consideración del Consejo General, el dictamen presentado por la Comisión Instructora en relación con la

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

solicitud presentada por la empresa denominada **LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN, S.C.**, para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido en la elección de Ayuntamientos que se llevará a cabo el día 18 de octubre del año 2009 en el Estado de Coahuila, en los municipios de Monclova, Saltillo y Torreón, dictamen que fue aceptado por los Consejeros Electorales por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 88/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 105 fracción XXXVIII, 163 y 164 fracción IV, 174, 175, 176 del Código Electoral del Estado de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar, en todos sus términos, el dictamen presentado por la Comisión Instructora en relación con la solicitud presentada por la empresa denominada **LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN, S.C.** a través de su Representante Legal el C. Juan Carlos Licea Aguilar, para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido en la elección de Ayuntamientos que se llevará a cabo el día 18 de octubre del año 2009 en el Estado de Coahuila, en los municipios de Monclova, Saltillo y Torreón, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

Único.- Se aprueba y autoriza a la empresa denominada **LICEA SERVICIOS INTEGRALES EN OPINIÓN, S.C.** para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido para la jornada electoral del 18 de octubre del presente año en el Estado de Coahuila, en los municipios de Monclova, Saltillo y Torreón, con el objetivo de conocer las preferencias electorales en la elección para renovar los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, no pudiendo publicar los resultados hasta después de las veinte horas.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

En seguida el representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero señaló que en días pasados habían hecho una consulta al Instituto a raíz de una queja que presentaron con un diverso medio de comunicación y que no veía a dicho medio de comunicación entre los que pretendían llevar a cabo encuestas.

A lo que el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada señaló que se encontraba pendiente de resolución por el Instituto debido a que primero tendría que ser admitida la queja o denuncia, posteriormente realizarse la audiencia de pruebas y alegatos conforme lo establece el Código y el propio Reglamento de Quejas y Denuncias.

Por último el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que el Instituto no se iba a detener en poner las sanciones correspondientes y que se estaban estudiando todas las quejas y denuncias presentadas

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

QUINTO.- ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 18 DE OCTUBRE EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja dio lectura al proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Votación Electrónica y el resto de los Consejeros Electorales.

Una vez finalizada su lectura el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al C. Samuel Acevedo Flores, representante del Partido Socialdemócrata.

En uso de la voz el C. Samuel Acevedo Flores, representante del Partido Socialdemócrata señaló que lamentaba la actitud tomada por algunos dirigentes de los Comités Municipales de los partidos al oponerse a la votación con urna electrónica.

El Lic. René Mercado Dávila, representante del Partido del Trabajo ratificó la posición de su partido en relación a la utilización de la urna electrónica, señalando que después de intensas jornadas de trabajo y pláticas con sus compañeros del Partido del Trabajo en San Buenaventura y con el candidato a la presidencia, el pasado martes se había tenido una reunión con los representantes de su partido y con los Consejeros Electorales Lic. José Manuel Gil e Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, en la cual se había logrado consensar el utilizar la urna electrónica en el proceso, puntualizando que lo que pedían era un recuento, es decir, el cotejo de la votación y no la anulación de la misma. Puntualizando que el Partido del Trabajo está de acuerdo en aprovechar la oportunidad de utilizar la urna electrónica en todo el municipio de San Buenaventura, pero haciendo un conteo de los votos para garantizar su certeza.

El Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, representante del Partido Verde Ecologista de México señaló que la utilización de la urna electrónica no era una situación de experimento, que ya estaba comprobado que funcionaba bien, puntualizando que inclusive el Partido Acción Nacional había utilizado la urna electrónica para procesos internos. Indicando además que era obvio que la decisión tomada por el Consejo General estaba pensada en la estabilidad de la jornada electoral. Pero que era lamentable debido al esfuerzo que le ha costado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila generar confianza de que la urna funciona bien y ser pioneros en tecnología como hasta el momento lo hemos venido siendo.

La Lic. Rosario Fuentes Anguiano, representante del Partido Convergencia señaló que si los partidos no asistían a las reuniones de trabajo convocadas por el Consejo General, no podían estar en desacuerdo con el trabajo, debido a que no lo conocían.

El Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja explicó nuevamente la situación de las reuniones con los representantes de los partidos políticos oponentes a la utilización de la urna electrónica y la falta de consenso en las mismas, señalando que lo

importante era la tranquilidad del proceso y por esa razón se estaba presentando el acuerdo antes mencionado.

El Lic. René Mercado Dávila, representante del Partido del Trabajo, señaló que quería dejar establecido que si había habido voluntad de parte de su partido por llegar a acuerdos y trabajar para mantener la estabilidad del proceso electoral en cuanto a la utilización de la urna electrónica.

El Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, representante del Partido Verde Ecologista de México comentó que tenía la duda en relación a la situación de las posturas tomadas por algunas dirigencias estatales, señalando que no sabía si eran pretextos lo de utilización de la urna electrónica y de todas formas el día de la elección fueran a haber situaciones de desestabilidad por parte de dichas dirigencias.

El Lic. José Guadalupe Martínez Valero, representante del Partido Acción Nacional señaló que estaban en momento de llegar a un acuerdo para evitar irse al extremo de desechar el proyecto de la utilización de la urna electrónica, cumpliendo solamente con las peticiones correspondientes de los partidos.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja fundamentó con artículos del Código Electoral y el Código Penal los hechos presentados por diversos partidos políticos oponentes a la realización de la votación con urna electrónica en el municipio de San Buenaventura, y comentó que sería importante darle seguimiento ante la Fiscalía General a efecto de emitir una resolución al respecto.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca se refirió a la intervención del Lic. José Guadalupe Martínez Valero, representante del Partido Acción Nacional, señalando que el presidente del Comité Municipal de su partido no estaba a favor de la elección con urna electrónica, por lo cual no era válido que el representante del Partido Acción Nacional señalara que estaban dispuestos a llegar a acuerdos.

El Lic. José Guadalupe Martínez Valero, representante del Partido Acción Nacional contestó a la intervención del Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca señalando que su partido se tenía la posibilidad de debatir y dialogar con la finalidad de buscar acuerdos y no de truncarlos.

El C. Samuel Acevedo Flores, representante del Partido Socialdemócrata solicitó al Consejo General plantear una moción suspensiva del acuerdo para volver a dialogar con los partidos políticos y llegar a un consenso.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que los miembros de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional habían entregado un oficio dirigido al Consejo General en el que se solicitaba fueran utilizadas solamente urnas tradicionales y por lo tanto no se usarán las urnas electrónicas.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Indicando que posteriormente se había entregado un oficio del Dr. Elías Lugo Gámez en donde señalaban que el Partido Acción Nacional sí estaba de acuerdo con la utilización de las urnas electrónicas.

Sin embargo, el Dr. Elías Lugo Gámez declaró al periódico El Zócalo de Monclova que la utilización de las urnas electrónicas en el proceso electoral del 18 de octubre podría favorecer a un fraude electoral.

En otra declaración al Periódico la Prensa publicada el 07 de octubre, el Dr. Lugo Gámez anuncia la integración de un frente común para evitar la instalación de urnas electrónicas, señalando que sería integrado por los militantes del Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza.

Por lo que señaló que no tenía ninguna duda que todos los presentes tenían plena confianza en las urnas electrónicas desarrolladas por el personal del Instituto Electoral, sin embargo en San Buenaventura no compartían dicho pensar.

Por lo que después de tantas opiniones y dudas, le parecía que lo más saludable para el proceso electoral era cancelar el proyecto de votación electrónica en el municipio de San Buenaventura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que el punto estaba ampliamente discutido, sometiéndolo a la consideración del Consejo General, por que se emite por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 89/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numerales 3 y 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 96, 105, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Dejar sin efecto el apartado primero del acuerdo de Consejo General número 69/2009, de fecha 9 de julio de 2009, mediante el cual se aprobó la utilización de urnas electrónicas en la totalidad de las casillas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, durante la jornada electoral del 18 de octubre de 2009 y, en consecuencia, ordénese la utilización del sistema tradicional de votación.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El C. Luis Manuel de la Cruz Mejía, representante del Partido de la Revolución Democrática señaló que la utilización de la urna electrónica estaba sufriendo un revés importante, al cancelar el proyecto en el municipio de San Buenaventura.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

El Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Arredondo Sibaja puntualizó que el Consejo General se ha caracterizado por escucharlos y tener una amplia apertura.

Por otro lado indicó que era lamentable la situación de San Buenaventura, pero que el Consejo quería abonar a la tranquilidad del Proceso Electoral.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES

Como primer punto la Lic. Rosario Fuentes Anguiano, representante del Partido Convergencia señaló que había sido una decisión correcta el no participar en la elección del 18 de octubre, explicando ampliamente el motivo.

Como segundo punto el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada sometió a consideración del Consejo General la Sentencia del Tribunal Electoral del poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza emitida el día 5 de octubre.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. René Mercado Dávila señaló que tenía una duda en relación a la dirección correspondiente a la sección 37 en el municipio de Acuña y que en la lista que les llegó tenían otra ubicación.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó que por el momento se estaba sometiendo a la consideración unas casillas específicas de Torreón, sometiendo a la consideración de los Consejeros el acuerdo propuesto por el Lic. Alejandro Gonzales Estrada, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 90/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 105 y 223 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** En cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza emitida el día 5 de octubre del presente año dentro del expediente 11/2009, declarar no atendibles las observaciones del Partido Acción Nacional realizadas a través de su representante ante el Comité Municipal Electoral de Torreón el Lic. Eduardo de la Peña Gaitán, en relación con las secciones electorales 1215, 1223, 1240, 1296, 1309, 1315, 1352, 1377, 1418, 1431, 1466, 1360 y 1411 correspondientes al municipio de Torreón, Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida cedió el uso de la voz al representante del Partido del Trabajo, Lic. René Mercado Dávila, el cual señaló que necesitaba que se hiciera público el domicilio correcto de dicha casilla, debido a que en el listado entregado previamente tenía otro domicilio.

La Secretaria Técnica Interina, Lic. Paulina Cortés Flores, señaló que la casilla 37 del municipio de Acuña había sido cambiada de domicilio y que efectivamente existía un error en la impresión.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

El representante del Partido del Trabajo, Lic. René Mercado Dávila solicitó que se circulara a todos los partidos políticos la ubicación de dicha casilla, para evitar cualquier equivocación.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que se tomarían las medias necesarias para hacerlo circular a todos los partidos políticos.

En seguida el Lic. José Guadalupe Martínez Valero, representante del Partido Acción Nacional, solicitó copia del acuerdo en relación a la resolución del Tribunal.

Como tercer punto el Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles, representante del Partido Revolucionario Institucional indicó que se estaba llegando al final de las campañas y se habían desarrollado en la mayoría de los municipios de manera tranquila, sin embargo quería señalar que el día de hoy en la mañana un camión del candidato Oscar Mohamar se detuvo afuera de las oficinas del Partido Revolucionario Institucional, dirigiendo gracejadas a los miembros del Partido Revolucionario Institucional. Puntualizando además que había que estar atentos al gasto de campaña de los partidos políticos y que su partido estaría presentando quejas ante el Instituto Electoral de candidatos que habían rebasado el tope de gastos de campaña.

Como cuarto punto el Lic. José Guadalupe Martínez Valero, representante del Partido Acción Nacional señaló que en Monclova la Autoridad Municipal no permitió el utilizar un espacio público al Partido Acción Nacional, otorgándose a otro partido político. Solicitando que se diera un trato equitativo a los partidos políticos.

El Consejero Presidente señaló que ya se había turnado a la Secretaria Técnica Interina para que hiciera las gestiones necesarias.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, Lic. Rosa Mirella Castillo Arias sometió a la consideración del Consejo General aprobar modificaciones a integración de los Comités Municipales Electorales, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 91/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 105, 119, 127, 128 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y conforme al acuerdo 38/2009 de fecha 14 de mayo de 2009, **ACUERDA: Aprobar las modificaciones presentadas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto respecto a la integración de los Comités Municipales Electorales que se mencionan a continuación:**

MUNICIPIO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUIDO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUTO

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE COAHUILA**

CASTAÑOS	RAMIRO CORPUS ZAMORA SECRETARIO TÉCNICO	HECTOR JAVIER CORPUS ZAMORA CONSEJERO
	HECTOR JAVIER CORPUS ZAMORA CONSEJERO	EZEQUIEL JUAREZ MARTINEZ SUPLENTE
HIDALGO	RAFAEL VELA OZUNA CONSEJERO	AURORA IBARRA PEREZ CONSEJERO

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (20:30) veinte horas con treinta minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Jacinto Faya Viesca
Consejero Propietario

Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja
Consejero Propietario

Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
Consejero Propietario

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
Consejero Propietario

Lic. Alejandro González Estrada
Consejero Propietario

Lic. José Manuel Gil Navarro
Consejero Propietario



INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE COAHUILA

Lic. Rosa Mirella Castillo Arias
Secretaria Ejecutiva

Lic. Paulina Cortés Flores
Secretaria Técnica



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Esta foja es parte del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2009 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Representante del
Partido Acción Nacional

Representante del
Partido Revolucionario Institucional

Representante del
Partido de la Revolución Democrática

Representante del
Partido del Trabajo

Representante del
Partido Verde Ecologista de México

Representante del
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Representante del
Partido Convergencia

Representante del
Partido Socialdemócrata

Representante del
Partido Nueva Alianza